

La consejera Martín ha sellado hoy la adhesión de Santander, CaixaBank e Ibercaja a la iniciativa Mi Primera Vivienda

La Comunidad de Madrid firma un convenio con tres entidades bancarias para facilitar la concesión de hipotecas a jóvenes de la región

- Los interesados podrán informarse a partir de la próxima semana de las condiciones para solicitar el préstamo
- Esta medida, con una partida presupuestaria de 18 millones de euros, está incluida en la Estrategia de Natalidad 2022/26 del Gobierno regional

19 de septiembre de 2022.- La Comunidad de Madrid ha firmado esta mañana con Santander, CaixaBank e Ibercaja el convenio de adhesión para desarrollar el programa Mi Primera Vivienda que permite aumentar la concesión de una hipoteca de hasta el 95% del valor del inmueble a los menores de 35 años. La consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, Paloma Martín, ha participado en la rúbrica con las tres entidades financieras, con la presencia del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Javier Fernández-Lasquetty.

Tras finalizar el viernes el plazo de presentación de solicitudes para su incorporación a esta iniciativa regional, todas ellas cumplen con los dos requisitos previstos en el pliego que la regula: tener reconocida una calificación crediticia mínima y contar con sucursales en todos los municipios de la región con más de 50.000 habitantes.

Martín ha destacado que en el Ejecutivo autonómico “sabemos que la vivienda es un asunto de máxima importancia, sobre todo para las personas de esta franja de edad que son quienes más difícil tienen el acceso”. Por eso, ha explicado, “no hemos parado de buscar soluciones que les permita iniciar un proyecto de vida lleno de oportunidades y libertad”.

Esta iniciativa, que cuenta con una inversión de 18 millones de euros, favorecerá la emancipación de aquellos jóvenes madrileños que a pesar de tener solvencia económica no disponen del ahorro suficiente para lograr un préstamo hipotecario. De esta manera, el Gobierno autonómico facilitará hipotecas por un importe superior al 80% y hasta el 95% del valor del inmueble, siempre y cuando no rebase los 390.000 euros tomando como referencia su valor de tasación o el precio de compraventa.



A partir de la próxima semana, los interesados podrán informarse en las tres entidades bancarias adheridas sobre el procedimiento de solicitud del préstamo bancario. Para beneficiarse de Mi Primera Vivienda se deberá acreditar la residencia legal en la Comunidad de Madrid, de manera continuada e ininterrumpida, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la hipoteca. Además, no se podrá tener otro inmueble en propiedad dentro del territorio nacional.

Esta iniciativa se encuentra incluida en la Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y Conciliación 2022/26 de la Comunidad de Madrid para ayudar a los más jóvenes a desarrollarse y formar una familia.